

**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN**  
**ENTIDAD 202: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS**

## **POLÍTICA DE LA ENTIDAD**

---

### I. Descripción de la situación actual

El objetivo fundamental de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su conjunto ha sido priorizar la inversión educativa en pos de fortalecer las actividades académicas junto a la aprobación de las reglamentaciones necesarias a fin de avanzar en la excelencia a través del proceso de concreción de los concursos de profesores ordinarios y de otras ordenanzas y reglamentaciones propias del ámbito universitario, además de sostener las políticas activas de desarrollo con un sentido inclusivo de la oferta educativa ante una creciente matrícula, en todas y cada una de las distintas sedes y subsedes de nuestra Universidad en el territorio provincial. Es una institución amplia y compleja distribuida en el territorio provincial con una masa importante de docentes y personal administrativo involucrado.

La concepción base de la que se parte es que la educación superior es un deber del estado tendiente a asumir las necesidades de ampliación de la cobertura de sus matrículas, favoreciendo la equidad y mejorando la calidad y pertinencia de la educación superior.

### II. Políticas Presupuestarias

Dentro del plan de actividades a desarrollar están las de corto y mediano plazo, para lo cual se hace imperioso incorporar espacios físicos e infraestructura acorde al propio crecimiento de la UADER con la actualización de los bienes específicos y servicios básicos, así como la nueva estructura de cargos y dedicaciones de los docentes, la reglamentación acorde al personal no docente - administrativo idóneos a los retos que la Universidad requiere, los concursos ordinarios a realizar en pos de continuar con el proceso de normalización, así como también la necesidad de ampliación de la infraestructura necesaria (mobiliario, bibliografía, instrumental, tecnología y servicios).

Aprobación de todos los planes de estudios y tramitación del reconocimiento oficial y validez nacional de títulos en el Ministerio de Educación de la Nación.

Implementación de concursos ordinarios y expedición de títulos y certificados.

Vinculación con distintos organismos nacionales y provinciales como el Consejo de Planificación Regional de la Educación Superior (CPRES), Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), Mesa de Educación Superior de la Provincia de Entre Ríos (MESUPER), Consejo General de Educación (CGE), etc.

La Universidad Autónoma de Entre Ríos ofrece libre acceso a los estudiantes, egresados y demás personas que deseen completar sus conocimientos, en forma gratuita, en cualquiera de sus establecimientos, lo que hace necesario contar con espacio físico e infraestructura acorde a una creciente matrícula en todo el territorio provincial.

### III. Incidencia futura de las Políticas Presupuestarias

Las políticas presupuestarias descriptas apuntan a avanzar en la labor educativa de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y afianzar su identidad institucional orientada a garantizar la calidad educativa de Nivel Superior y el resto de los niveles de enseñanza. Así como alcanzar propuestas educativas de nivel jerarquizadas.

Optimizar el desarrollo de planes estratégicos que coadyuven a la definición de políticas universitarias de mejoramiento en la calidad de la enseñanza.

Continuar con la articulación de proyectos de diseño y formulación de evaluación educativa.